





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3671-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

Señora Socióloga Dayana Jassmin Vargas Borja Administradora Zonal Calderón GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en atención a su oficio No.GADDMQ-AZCA-2021-2743-O, mediante el cual solicita: "(...) copias certificadas de los siguientes documentos (...)"; adjunto al presente sírvase encontrar copias certificadas de manera digital del Informe No. IC-2005-135 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, referente a la Resolución No. 1524, emitida por el Concejo Metropolitano de 11 de mayo del 2011.y a el Oficio 1124 de 11 de mayo 2005, no se localizó la información con las fechas proporcionadas, sin embargo se encontró la:

- Resolución No. 1524, emitida por el Concejo Metropolitano de 11 de mayo del 2005 y el oficio
- Oficio 1124 de 30 de diciembre del 2004.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paúl Wladimir Andino Salinas COORDINADOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-2021-2743-O

Anexos:

- IC 2005 135 s.pdf
- RESOLUCION 1524 11 05 2005 s.pdf
- OFICIO 1124 s.pdf





### Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3671-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

Copia:

Señora Licenciada Norma Delfina Lojan Viera

Analista de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señora Licenciada Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo Servidora Municipal

| Acción                                     | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Norma Delfina Lojan Viera   | nl                    | SGCM             | 2021-09-02 |         |
| Aprobado por: Paúl Wladimir Andino Salinas | pa                    | SGCM             | 2021-09-06 |         |





Documento Firmado electrónicamente por PAUL WLADIMIR ANDINO SALINAS



3 0 014 2004 Ouito.

Oficio No.

1124

Doctora Alejandra Cantos PROCURADORA METROPOLITANA Presente

CONCEJO METROPOLÍT<del>AN</del> MUNICIPIO DEL DISTRITUEL COPIA METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURIA FecRECIBIDO ... 4 DENE-2005

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que los señores Jaime Oswaldo Benítez Armas, Guillermo Alejandro Benítez Armas y herederos de Manuel Antonio Benítez Armas tienen la voluntad de donar a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito un lote de terreno de 20.234m2, ubicado en la antigua hacienda San José, Sector La Delicia de la parroquia Llano Chico.

Tal acto voluntario responde al acuerdo transaccional de los mencionados ciudadanos dentro del juicio de partición tramitado en el Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha, aprobado mediante sentencia dictada el 06 de marzo de 1997, protocolizada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito el 14 de enero de 1998, inscrita el 25 de mayo del mismo año.

El predio a donarse está signado con el número Nº-6 de la subdivisión que fuera aprobada según Informe Nº-10412-ZN de 04 de octubre de 1995, y autorización de 27 de julio de 1996, protocolizada ante el mismo Notario Trigésimo Quinto el 07 de marzo del 2001, y se encuentra enmarcado dentro de los siguientes linderos: Norte predio de varios propietarios en 67 m. Sur: Quebrada la Rabija de Santa en 100m; en parte, y, en 35 m con propiedad con propiedad privada. Este: Línea de fábrica de la rampa del intercambiador vial de la futura perimetral, en 209 m de longitud; y ,Oeste: Con inmuebles de varios propietarios.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se sirva disponer el trámite de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor de la Corporación Edilicia.

Adjunto remito los siguientes documentos:

- Copia de escrituras de protocolización de la sentencia de partición y autorización de subdivisión.
- Copia del Convenio de Cooperación y Compromiso, mediante el cual el Ingeniero Guillermo Benítez Armas a nombre de la familia Benítez ratifica la voluntad de efectuar la donación del inmueble.

Informe Técnico y plano topográfico.

Atentamente.

Arq. Santiago Velasco Andrade ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

Subpr. WMC/FR.

CERTIFICO QUE SECRETARIA FIRMA AUTORIZADA QUITC

02/09/2021

Capital Iberoamericana de la Cultura



ana de Jesús No. 976 y Ay. Padre Luis Vaccari (Entrada a Caragungo)



### Concejo Metropolitano de Municipalità de la Concejo Metropolitano



1524

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

1 1 MAY 2005

PROCURADURÍA METROPOLITANA

COORDINADOR TERRITORIAL

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN

DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

OSWALDO BENÍTEZ ARMAS GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS HERDEROS DE MANUEL ANTONIO BENÍTEZ ARMAS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 28 de abril del 2005, al considerar el Informe Nro. IC-2005-135 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que establece el Art. 64, numeral 26 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resolvió aceptar la donación que realizan los señores OSWALDO BENÍTEZ ARMAS, GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS Y HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO BENÍTEZ ARMAS, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano, con beneficio de inventario, del lote de terreno signado con el No. 6, de 20.234 m2., de la subdivisión que fuera aprobada según informes Nos. 10412-ZN de 5 de octubre de 1995 y autorización de julio 27 de 1996, protocolizada ante el Notario Vigésimo Quinto, el 7 de marzo del 2001, el mismo que tiene los siguientes linderos:

Norte: Predio de varios propietarios, en 67 m.

Sur: Quebrada La Rabija de Santa, en 100 m. en parte y 35 m. con propiedad

privada

Este: Línea de fábrica de la rampa del intercambiador vial de la futura perimetral,

en 209 m. de longitud.

Oeste: Con inmuebles de varios propietarios



# Concejo Metropolitano de

1524

El lote cuenta con dos accesos principales que son:

- Acceso Norte: desde la calle Manuel Benítez, vía con ancho transversal de 12 m. (vía propuesta incluida en el Plan Vial de la Zona de Calderón)
- Acceso Oeste desde la Av. 17 de Septiembre, vía con ancho transversal de 10 m. uniéndose con la vía del acceso Norte (ancho transversal actual 6 m.).

El predio a donarse a favor de la municipalidad está destinado a la implantación de: Unidad educativa, Coliseo, área recreativa, centro de salud, unidad de policía y parqueaderos. Así mismo en este terreno se encuentran implantadas dos aulas construidas por el Consejo Provincial de Pichincha, destinadas a Jardín de Infantes, en un área de 1.200 m2., con capacidad para 60 niños.

Con la resolución del Concejo comuníquese a los interesados, a Procuraduría Metropolitana, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad para que siente la razón respectiva.

Atentamente,

<del>ora. María Belén</del> Rocha Díaz

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2005 135

2005-05-04

CERTIFICO QUE

El documento que antecede en ..... 2 tojas es fiel copia del documento que reposa bajo la custodia de esta Secretaria.





## Concejo Metropolitano de

Página 1 de 2

SECRETARIA DE COMISIONES

IC-2005-135

COMISIÓN DE EXPROPIACIONES. REMATES Y AVALÚOS

APROBADO:

28-04-2005

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

#### ANTECEDENTES:

Los señores Jaime Oswaldo Benítez Armas, Guillermo Alejandro Benítez Armas y Herederos de Manuel Antonio Benitez Armas tienen la voluntad de donar a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito un lote de terreno de 20.234,00 m2. ubicado en la antiqua hacienda San José, Sector La Delicia de la Parroquia Llano Chico, tal acto voluntario responde al acuerdo transaccional de los mencionados de los mencionados ciudadanos dentro del juicio de partición tramitado en el Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha, aprobado mediante sentencia dictada el 6 de marzo de 1997, protocolizada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito el 14 de enero de 1998 e inscrita el 25 de mayo del mismo año.

#### INFORMES TÉCNICO Y LEGAL:

La Administración Zonal Calderón, Memorando No. 1716-AZD, de noviembre 26 de 2004 y Of. No. 1124, de diciembre 29 de 2004 da su informe favorable a la donación del referido lote de terreno, a favor de la Municipalidad.

La Procuraduría Metropolitana, con Exp. No.001-2005, de enero 31 de 2005, da su informe legal favorable para que se acepte la donación señalada.

#### DICTAMEN:

Con estos antecedentes y luego de analizar el expediente, la Comisión de Expropiaciones, Remates, en sesión del martes 29 de marzo de 2005, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el numeral 26 del Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autorice la aceptación de donación, que realizan los señores JAIME OSWALDO BENÍTEZ ARMAS, GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS Y HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO BENÍTEZ ARMAS a favor de la MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO, con heneficio de inventario el lote de terreno signado con el No. 6 de la subdivisión que fuera aprobada según Informe No. 10412-ZN de octubre 5 de 1995, y autorización de julio 27 de 1996, protocolizada ante el Notario Trigésimo, Quinto el 7 de marzo de 2001 y se encuentra enmarcado dentro de los siguientes linderos:

QUITO

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO

FIEL COPIA





### Concejo Metropolitano de Quito

Página 2 de QUITO

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO

FIEL COPIA

SECRETARIA DE COMISIONES

Norte: Predio de varios propietarios en 67 metros.

Sur: Quebrada La Rabija de Santa en 100,00 m en parte y en 35 m con propiedad

privada

Este: Linea de fábrica de la rampa del intercambiador vial de la futura perimetral en

209 m de longitud.

Oeste: Con inmuebles de varios propietarios.

El lote cuenta con dos accesos principales que son:

- Acceso Norte desde la calle Manuel Benitez, via con ancho transversal de 12,00 metros (via propuesta incluida en el plan Vial Zonal Calderón)
- Acceso Oeste desde la Av. 17 de Septiembre, vía con ancho transversal de 10,00 m uniéndose con la vía del acceso norte (ancho transversal actual 6.00 m).

En la resolución del Concejo Metropolitano constará:

- El predio a donarse a favor de la Municipalidad está destinado a la implantación de: unidad educativa, coliseo, área recreativa, centro de salud, unidad de policía y parqueaderos, además en este lote se encuentran implantadas dos aulas construidas por el Consejo Provincial de Pichincha y destinadas a jardín de infantes con una capacidad para 60 niños, en un área de 1.200 m2 aproximadamente.
- Con la resolución de Concejo se notificará a la Administración Zonal Calderón a fin de que continúe con el trámite de escrituración pertinente hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,

Andrés Vallejo

Presidente de la Comisión de

Expropiaciones, Remates y Avalúos (E)

Sandra Erazo

Luis Caicedo Arague

Adjunto documentación constante en 33 fojas útiles

ELC.

SECRETARÍA
GENERAL
TOJAS es fiel copia del documento que reposa
bajo la custodia de esta Secretaria.

FIRMA AUTORIZADA

Duito, 02/09/2021